

b UNIVERSITÄT BERN

Institut für Spanische Sprache und Literaturen

PAUTAS PARA LA SANCIÓN DE PLAGIO

La veracidad y la integridad constituyen las bases fundamentales de cualquier actividad científica. El plagio atenta contra estos principios. Por esta razón, el Instituto de Lengua y Literaturas Hispánicas hace suyas las reglas para la sanción de plagio y fraude ya aprobadas por el directorio del Instituto de Historia el 28 de mayo de 2008. Estas tendrán que tenerse en cuenta para trabajos tanto escritos como orales.

1. Se sancionará todo tipo de plagio o fraude

En el ámbito académico, se entiende por plagio cualquier texto parafraseado o argumento incorporado sin indicar la fuente exacta del mismo. Por lo tanto, serán sancionados tanto la incorporación de un texto completo o de fragmentos extraídos de libros o de Internet como también el uso de ideas, argumentos o datos ajenos sin indicación de referencias bibliográficas. Esta regla se aplicará a trabajos escritos, ponencias y otras formas de evaluación de conocimientos. También se considera como fraude el uso repetido de trabajos propios sin indicarlo explícitamente al / a la docente. Esto quiere decir que, en principio, para la obtención de un certificado no se permite entregar trabajos que ya hayan sido presentados en otros cursos de forma idéntica o parcialmente idéntica. Toda excepción a esta regla, como por ejemplo la ampliación de un trabajo de seminario a un trabajo de BA o MA, debe ser arreglada previamente con el / la docente y su extensión debe ser marcada de forma explícita en el nuevo trabajo.

El plagio y el fraude tienen como consecuencia la nota 1. Además, los / las docentes están obligados/as a informar inmediatamente a la dirección del Instituto de Lengua y Literaturas Hispánicas. La secretaría lleva una lista de los casos de plagio. La directora del Instituto decide si el caso debe transmitirse al Decanato, según el artículo, 3, párrafo 3 de las <u>Richtlinien der Universitätsleitung betreffend das Vorgehen bei Plagiaten</u> del 28 de agosto de 2007.

2. Todos los trabajos se entregan de forma electrónica e impresa.

Los trabajos escritos deben entregarse siempre de forma electrónica e impresa. Los / las docentes pueden revisar los trabajos entregados utilizando programas especiales de búsqueda con el fin de detectar plagio o fraude.

3. Declaración de independencia

Prof. Dr. Bénédicte Vauthier

http://responsable.unige.ch/index.php

a) Para ser aceptados, los trabajos de *Propädeutikum*, de seminario y de BA deben incluir en todo caso, al principio o al final, la siguiente declaración de independencia firmada por su autor/a. Queda al juicio del / de la docente exigir tal declaración también para otras formas de evaluación escritas:

"Declaro aquí haber redactado este trabajo independientemente, sin usar otras fuentes que las indicadas en el texto. Todos los fragmentos tomados de manera literal o parafraseadas de otras fuentes están señalados correspondientemente. Declaro además, que, salvo que haya sido acordado de antemano con el / la docente, ni el trabajo entero ni fragmentos del mismo han sido empleados de forma oral o escrita para obtener un certificado en otros cursos. Soy consciente de que no cumpliendo estas reglas cometeré un plagio o un fraude, lo cual será sancionado con la nota 1. También es de mi conocimiento que, además, se podrán aplicar otras sanciones por parte de la Universidad según las Richtlinien der Universitätsleitung betreffend das Vorgehen bei Plagiaten del 28 de agosto de 2007 y según el artículo 36, párrafo 1, letra o de la ley del 5 de septiembre de 1996. En el caso de trabajos de BA, esto incluye la anulación del título conferido por la entrega del respectivo trabajo.

b) Para trabajos de y MA y tesis de doctorado se remite además a las reglas de la Facultad.

Berna, 9 de mayo de 2011 La directora del Instituto de Lengua y Literaturas Hispánicas de la Universidad de Berna

Para mayor información sobre lo que significa e implica el plagio, consúltese, por ejemplo, el portal de la Universidad de Ginebra: « Internet: Fraude et déontologie selon les acteurs universitaires » de la profesora Michelle Bergadaà